



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-011-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2020-1831-M de fecha 27 de noviembre de 2020, el Vicerrector Académico General, Subrogante, dispone al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Subrogante, que para la designación de Coordinador de Maestría, se cumpla con la normativa legal vigente, Art. 54, literal c, de la Ley Orgánica de Educación Superior. Reitera que, a fin evitar la devolución de trámites por parte del señor Rector, es necesario para poder gestionar las designaciones de: Directores de Departamento, Directores de Carrera, miembros de Consejo de

57

Departamento y Carrera, Coordinadores de Maestría, Coordinadores de área de conocimiento, Jefe de laboratorio, etc., se observe estrictamente lo establecido en la norma, así como también que todos los documentos estén organizados en un solo archivo pdf por cada docente candidato a cualquier designación y debidamente legalizados con firma de responsabilidad de los directores de unidades;

Que, con informe S/N de fecha 11 de diciembre de 2020, la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, previa exposición de motivos, plantea la terna para la designación del Coordinador de la Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Administración de Proyectos de Construcción del citado Departamento, resaltando que los docentes de la terna cumplen con lo establecido en la normativa correspondiente. Recomienda, se considere al primer docente de la terna por disponibilidad de tiempo y se realice el trámite necesario para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, designando al Coordinador de la Maestría Académica con Trayectoria Profesional en Administración de Proyectos de Construcción;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCTC-2020-2572-M de fecha 11 de diciembre de 2020, la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, remite al Vicerrector de Docencia, Subrogante, el informe y la terna, en orden de precedencia, propuesta por el citado Departamento, para que se eleve a conocimiento del Rectorado y se designe mediante Orden de Rectorado, al nuevo Coordinador para la maestría en mención;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VOC-2020-3727-M de fecha 15 de diciembre de 2020, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, en atención al memorando Nro. ESPE-DCTC-2020-2572-M, pone en conocimiento de la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, que todo pedido relacionado con trámites para las designaciones de: Directores de Departamento, Directores de Carrera, miembros de Consejo de Departamento y Carrera, Coordinadores de Maestría, Coordinadores de área de conocimiento, Jefe de laboratorio, etc., se lo realice observando estrictamente lo establecido en el Art. 54, literal c, de la Ley Orgánica de Educación Superior. A su vez dispone, se remita la documentación de los docentes postulados, organizados en un solo archivo pdf por cada docente candidato a cualquier designación y debidamente legalizados con firma de responsabilidad de los directores de unidades; precisando que la designación para Coordinador de Maestría, debe tramitarse a través del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCTC-2020-2642-M de fecha 18 de diciembre de 2020, la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la terna, en orden de precedencia, propuesta por el citado Departamento para que se eleve a conocimiento del Rectorado y se designe mediante Orden de Rectorado, al Coordinador para la maestría en mención;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2020-3036-M de fecha 21 de diciembre de 2020, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en atención al requerimiento relacionado con el nombramiento del Coordinador para la Maestría en Administración de Proyectos de Construcción, dispone a la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, se remita la documentación para el proceso;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCTC-2021-0052-M de fecha 06 de enero de 2021, la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción Subrogante, a fin de dar cumplimiento al memorando Nro. ESPE-VII-2020-3036-M, relacionado con el nombramiento del Coordinador para la Maestría en Administración de Proyectos de Construcción, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la documentación para el proceso;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2021-0104-M de fecha 18 de enero de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, la terna para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador para la citada maestría, cuyos postulantes expresamente se detallan en el memorando de la referencia. De otra parte, solicita se realice el trámite legal correspondiente, para lo que anexa la documentación habilitante;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0100-M de fecha 20 de enero de 2021, el Vicerrector Académico General, con el propósito de dar atención a lo solicitado con memorando ESPE-VII-2021-0104-M, por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, para la designación del Coordinador de la citada Maestría, del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, Lit. r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda designar como Coordinadora de la Maestría en Administración de Proyectos de Construcción a la Ing. Martha Elizabeth Pazmiño Montero, Magíster, para desempeñar dicho cargo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Martha Elizabeth Pazmiño Montero, Magíster, Coordinadora de la Maestría en Administración de Proyectos de Construcción, del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Coordinadora de la Maestría en Administración de Proyectos de Construcción, Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 26 de enero de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.

